

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

En las instalaciones de la Unidad de Prevención de la Corrupción, sita en Avenida Primero de Mayo número 1731 esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo once horas del día veintisiete de julio del año dos mil veintidós, estando reunidos Marco Antonio Becerril Garcés, Jefe de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción y Responsable de la Unidad de Transparencia; la Maestra Mónica María Iglesias Sobero, Coordinadora Administrativa y la Licenciada Gloria Carrillo Díaz, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría, todos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a efecto de celebrar previa convocatoria realizada mediante oficios 21800003A000000/718/2022 y 21800003A000000/719/2022, la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lista de asistentes y declaratoria del quórum.
- 2) Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3) Presentación de la actualización del Índice Temático de la Información Reservada de la Secretaría de la Contraloría.
- 4) Presentación del avance correspondiente al segundo trimestre de los Proyectos de Sistematización y Actualización de Información 2022.
- 5) Presentación, y en su caso aprobación de las actualizaciones de las Bases de Datos Personales de las áreas de la Secretaría de la Contraloría.
- 6) Presentación del seguimiento a la actualización de los Avisos de Privacidad de la Secretaría de la Contraloría.

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

- 7) Presentación de la actualización de las medidas de seguridad descritas en los documentos de seguridad de los Sistemas de Bases de Datos Personales de la Secretaría de la Contraloría.
- 8) Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de información como **confidencial** propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría General de Gobierno y Servidor Público Habilitado de la Secretaría de la Contraloría, con la finalidad de emitir las versiones públicas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- 9) Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de información como **confidencial** propuesta por el Subdirector de Administración de Recursos y Servidor Público Habilitado de la Secretaría de la Contraloría, con la finalidad de emitir las versiones públicas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- 10) Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **confidencial** propuesta por el Director General de Contraloría y Evaluación Social de la Secretaría de la Contraloría, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública número **00179/SECOGEM/IP/2022**.
- 11) Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** propuesta por el Subdirector de Administración de Recursos y Servidor Público Habilitado de la Secretaría de la Contraloría. Asimismo, presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **confidencial**, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública número **00188/SECOGEM/IP/2022**.
- 12) Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** propuesta por el Jefe

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública número **00191/SECOGEM/IP/2022**.

- 13)** Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **Reservada**, propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública número **00195/SECOGEM/IP/2022**.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1.- Con relación al Primer y Segundo punto del Orden del Día, se procede a la lectura del orden del día y a tomar la asistencia de los miembros presentes; Marco Antonio Becerril Garcés, Jefe de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción y Responsable de la Unidad de Transparencia; la Maestra Mónica María Iglesias Sobero, Coordinadora Administrativa y la Licenciada Gloria Carrillo Díaz, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría; por lo que existe el cuórum legal suficiente para llevar a cabo la presente sesión.

Hecho lo anterior, se procedió a emitir el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:
ACT/SECOGEM/ORD/COMT/3
ª/2022/PRIMERO**

Se aprueba por unanimidad el presente Orden del Día y se declara abierta la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de la Secretaría de la Contraloría.

2.- Con relación al Tercer punto del Orden del Día, presentación de la actualización del Índice Temático de la Información Reservada de la Secretaría de la Contraloría; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se informa que del 1° de enero al 30 de junio de 2022, se llevaron a cabo 3 reservas de información, aprobadas por el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría, como se detalla en el cuadro anexo.

Los integrantes del Comité toman conocimiento de la actualización del Índice Temático de la Información Reservada de la Secretaría de la Contraloría y autorizan su publicación en el Portal IPOMEX, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 92

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

fracción XIX de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y numeral Décimo Tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, que refieren:

“Décimo tercero. A efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación.

Transcurrido dicho plazo, sin que exista determinación alguna por parte del Comité de Transparencia, se entenderá por aprobado. En caso contrario, las áreas, dentro de los cinco días siguientes, le deberán remitir de nueva cuenta el índice de expedientes reservados; elaborando, en su caso, las modificaciones que, a su juicio, estimen pertinentes, las cuales deberán estar claramente identificadas, o acompañar los razonamientos por los cuales envíen en los mismos términos al Comité de Transparencia, el referido índice.” (Sic)

Nota: Se anexa Índice Temático de la Información Reservada de la Secretaría de la Contraloría correspondiente al primer semestre del ejercicio 2022.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

<p>ACUERDO: ACT/SECOGEM/ORD/COMT/3 ª/2022/SEGUNDO</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, en todos sus términos, la actualización del Índice Temático de la Información Reservada de la Secretaría de la Contraloría; lo anterior con fundamento en el artículo 92 fracción XIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y numeral Décimo Tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; por lo que se instruye su publicación en el portal IPOMEX de este Sujeto Obligado en tiempo y forma.</p>
--	---

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

3.- Con relación al Cuarto punto del Orden del Día, presentación del avance correspondiente al segundo trimestre de los Proyectos de Sistematización y Actualización de Información 2022; se esgrimen las siguientes consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en la fracción X del artículo 49 de la Ley antes citada, que establece que los Comités de Transparencia deberán elaborar un Programa de Sistematización y Actualización de la Información, que deberá remitirse al INFOEM a través del sistema correspondiente, remitiendo el seguimiento de forma trimestral; se tiene por presentado el avance correspondiente al segundo trimestre de los Proyectos de Sistematización y Actualización de Información 2022.

Por lo anterior y una vez analizado el Cuarto Punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Secretaría de la Contraloría dictan el siguiente:

ACUERDO: ACT/SECOGEM/ORD/COMT/3 º/2022/TERCERO	Se tienen por presentados ante los integrantes del Comité de Transparencia; el avance correspondiente al segundo trimestre de los Proyectos de Sistematización y Actualización de Información 2022; para su registro y envío al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INFOEM) en tiempo y forma, de acuerdo con la normatividad en la materia.
---	--

4.- Con relación al Quinto punto del Orden del Día, presentación, y en su caso aprobación de las actualizaciones de las Bases de Datos Personales de las áreas de la Secretaría de la Contraloría; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tienen por presentadas las actualizaciones de las Bases de Datos Personales de las Cédulas de Base de Datos Personales de las áreas de la Secretaría de la Contraloría, remitidas por el Subdirector de Administración de Recursos, el Director General de Contraloría y Evaluación Social, el Director General de Investigación, la Directora General de Responsabilidades Administrativas, la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría y la Directora de la Unidad Estatal de Certificación de Confianza, así como de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:



TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

**ACUERDO:
ACT/SECOGEM/ORD/COMT/3
ª/2022/CUARTO**

Se aprueban por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, las actualizaciones de las Cédulas de Bases de Datos Personales de la Secretaría de la Contraloría, emitidas por el Director General de Investigación; el Titular del Órgano Interno de Control; la Directora de la Unidad Estatal de Certificación de Confianza, el Jefe del Departamento de Personal, el Director General de Responsabilidades Administrativas; el Director General de Contraloría y Evaluación Social y, el Jefe de la Unidad de Prevención de la Corrupción y Titular de la Unidad de Transparencia.

Asimismo, se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la **clasificación** de la información como **Confidencial** de los datos personales consistentes en Edad y Escolaridad, contenidos en la Cédula de Bases de Datos Personales denominada: **“Expediente Único”** y la Cédula de Bases de Datos Personales denominada: **“Registro Estatal de Certificación de Confianza”**, remitidas por la Directora de la Unidad Estatal de Certificación de Confianza de la Secretaría de la Contraloría. Se aprueba también por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la **clasificación** de la información como **Confidencial** relativa a las documentales que forman parte del Expediente Único denominadas: pruebas proyectivas y la carta informativa para la evaluación médico-toxicológica, contingencia y emergencia sanitaria por Covid-19.

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la **clasificación** de la información como **Confidencial** de los datos personales consistentes en Huellas dactilares, Firmas, Correo electrónico, Edad, Estado civil,

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

Lugar de nacimiento y Escolaridad; contenidos en la Cédula de Bases de Datos Personales denominada: **“Datos personales de los expedientes de Auditoría”**, remitida por la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría.

De igual manera, se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la **clasificación** de la información como **Confidencial** de los datos personales que contienen las cartas de recomendación y las solicitudes de empleo que integran la Cédula de Bases de Datos Personales denominada: **“Expedientes de personal de los servidores públicos de la Secretaría de la Contraloría”**, remitida por el Subdirector de Administración de Recursos de la Secretaría de la Contraloría, consistentes en: Nombres de particulares, domicilio, teléfono particular y/o celular, correo electrónico personal, estado civil, firma, cartilla militar, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), nombres de dependientes, vida familiar (información relativa a costumbres); y, licencia de conducir.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 fracciones X y XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

5.- Con relación al Sexto punto del Orden del Día, presentación del seguimiento a la actualización de los Avisos de Privacidad de la Secretaría de la Contraloría; se esgrimen las siguientes consideraciones:

En cumplimiento a los artículos 23 y 29 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se tienen por presentadas las actualizaciones de los Avisos de Privacidad de la Secretaría de la Contraloría, para conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia, remitidos por el Subdirector de Administración de Recursos, el Director General de Contraloría y Evaluación Social, el Director General de Investigación, la Directora General de Responsabilidades Administrativas, la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría y la Directora de la Unidad Estatal de Certificación de Confianza.

En tales condiciones y, puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

<p>ACUERDO: ACT/SECOGEM/ORD/COMT/3 ª/2022/QUINTO</p>	<p>Los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del seguimiento a la actualización de los Avisos de Privacidad de la Secretaría de la Contraloría remitidos por el Subdirector de Administración de Recursos, el Director General de Contraloría y Evaluación Social, el Director General de Investigación, la Directora General de Responsabilidades Administrativas, la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría y la Directora de la Unidad Estatal de Certificación de Confianza así como de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en los artículos 23 y 29 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios,</p>
---	---



TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

6.- Con relación al Séptimo punto del Orden del Día, presentación de la actualización de las medidas de seguridad descritas en los documentos de seguridad de los Sistemas de Bases de Datos Personales de la Secretaría de la Contraloría; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Que en fecha siete de julio de dos mil veintidós, mediante oficios número 21800003A000000/657/2022, 21800003A000000/659/2022, 21800003A000000/660/2022, 21800003A000000/662/2022, 21800003A000000/663/2022 y 21800003A000000/665/2022, la Unidad de Transparencia solicitó a la Coordinadora Administrativa, al Director General de Contraloría y Evaluación Social, a la Directora General de Responsabilidades Administrativas, a la Titular del Órgano Interno de Control, a la Directora de la Unidad Estatal de Certificación de Confianza; y, al Director General de Investigación, respectivamente; remitieran la actualización de sus documentos de seguridad, así como el de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción.

Al respecto, mediante oficios número 21B010001A0000/362/2022 emitido por la Directora de la Unidad Estatal de Certificación de Confianza, 21800004000000S/0696/2022 emitido por la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría, 21800004A/303/2022 emitido por el Director General de Contraloría y Evaluación Social, 21800002A/1995/2022 emitido por la Directora General de Responsabilidades Administrativas, 21800005000100S-0735/2022 emitido por el Subdirector de Administración de Recursos; y, 21800001A000000/1193/2022 emitido por el Director General de Investigación, remitieron sus respectivos documentos de seguridad.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

<p>ACUERDO: ACT/SECOGEM/ORD/COMT/3 ª/2022/SEXTO</p>	<p>Los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento de las actualizaciones de los Documentos de Seguridad de las Bases de Datos Personales de la Secretaría de la Contraloría.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción XVIII, 48 y 49 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</p>
--	--



TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

7.- Con relación al Octavo punto del Orden del Día, presentación y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de información como **confidencial** propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría General de Gobierno y Servidor Público Habilitado de la Secretaría de la Contraloría, con la finalidad de emitir las versiones públicas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; es esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución derivada de la información entregada por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría General de Gobierno y Servidor Público Habilitado de la Secretaría de la Contraloría, en la cual solicita al Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, la **clasificación parcial** de la información como **Confidencial** de las resoluciones derivadas de los expedientes con número 015/PRA/3/2022, 015/PRA/6/2022 y 015/PRA/8/2022; en las cuales, se impuso la sanción de inhabilitación a personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría General de Gobierno.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

<p>ACUERDO: ACT/SECOGEM/ORD/COMT/3 ª/2022/SÉPTIMO</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación parcial de la información como Confidencial y las versiones públicas de las resoluciones derivadas de los expedientes con número 015/PRA/3/2022, 015/PRA/6/2022 y 015/PRA/8/2022; en las cuales, se impuso la sanción de inhabilitación a personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría General de Gobierno; por contener los siguientes datos personales: Registro Federal de Contribuyentes y número de FUMP (Formato Único de Movimiento de Personal), Edad y Nivel Socioeconómico.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91, 92 fracción XXII, 132 fracción III, 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4º fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de</p>
--	---

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

	Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
--	---

8.- Con relación al Noveno punto del Orden del Día, presentación y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de información como **confidencial** propuesta por el Subdirector de Administración de Recursos y Servidor Público Habilitado de la Secretaría de la Contraloría, con la finalidad de emitir las versiones públicas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución derivada de la propuesta de versiones públicas emitida por el Subdirector de Administración de Recursos de la Secretaría de la Contraloría para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/SECOGEM/ORD/COMT/3 ª/2022/OCTAVO	Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación parcial de la información como Confidencial y las versiones públicas de 3 "Contratos Pedidos Administrativos de Prestación de Servicios", correspondientes al segundo trimestre del Ejercicio 2022; toda vez que contienen los siguientes datos personales: Nombres de particular(es) o tercero(s), Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C), Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P), Nacionalidad, Domicilio, Teléfono, Telefax, Correo electrónico (e-mail), Número de credencial de elector, Clave de elector y Firmas. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91, 92 fracción XXIX, 132 fracción III y 143
--	--

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

	fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4° fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
--	---

9.- Con relación al Décimo punto del Orden del Día, presentación y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **confidencial** propuesta por el Director General de Contraloría y Evaluación Social de la Secretaría de la Contraloría, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública número **00179/SECOGEM/IP/2022**; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución derivada de la respuesta emitida por el Director General de Contraloría y Evaluación Social de la Secretaría de la Contraloría; en la cual solicita al Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, la **clasificación** de la información como **Confidencial** de la información relativa a los padrones de programas sociales.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/SECOGEM/ORD/COMT/3 ª/2022/NOVENO	Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación de la información como Confidencial de la información relativa a los padrones de programas sociales. Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 143 fracción I y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4° fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en
--	---

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

	Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
--	--

10.- Con relación al Décimo Primer punto del Orden del Día, presentación y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** propuesta por el Subdirector de Administración de Recursos y Servidor Público Habilitado de la Secretaría de la Contraloría. Asimismo, presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **confidencial**, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública número **00188/SECOGEM/IP/2022**; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución derivada de la respuesta emitida por el Subdirector de Administración de Recursos de la Secretaría de la Contraloría; en la cual solicita al Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** de los expedientes de las personas servidoras públicas que fungieron como Coordinadores Administrativos en la Secretaría de la Contraloría en los años 2018, 2019 y 2020. De igual manera, la **clasificación** de la información como **confidencial** de los documentos que integran los expedientes de las personas servidoras públicas que fungieron como Coordinadores Administrativos en la Secretaría de la Contraloría en los años 2018, 2019 y 2020.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/SECOGEM/ORD/COMT/3 ª/2022/DÉCIMO	Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación parcial de la información como Confidencial y las versiones públicas de los expedientes de las personas servidoras públicas que fungieron como Coordinadores Administrativos en la Secretaría de la Contraloría en los años 2018, 2019 y 2020; toda vez que contienen los siguientes datos personales: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C), Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P), Correo electrónico, Clave de servidor público (Número de ficha, de credencial o de empleado), Lugar y fecha de nacimiento, Estado civil, Edad, Domicilio,
--	---

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

Teléfono particular, Vida familiar (datos familiares), Firmas, Afiliación sindical, Clave de ISSEMYM, Cadena original del complemento de certificación digital, Huella dactilar, Cuenta bancaria, número de cuenta bancaria y/o Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), Código QR y Clave CIF.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 143 fracción I y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4° fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Asimismo, se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la **clasificación** de la información como **Confidencial** de la información relativa a los documentos que integran los expedientes de las personas servidoras públicas que fungieron como Coordinadores Administrativos en la Secretaría de la Contraloría en los años 2018, 2019 y 2020, consistentes en: Acta de Nacimiento, CURP, Credencial para votar, Comprobante de domicilio, Contrato Bancario, Cartas de Recomendación, Certificado de Salud y Certificado de No Deudor Alimentario Moroso.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 143 fracción I y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4° fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y Trigésimo Octavo



TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

	fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
--	---

11.- Con relación al Décimo Segundo punto del Orden del Día, presentación y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** propuesta por el Jefe de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública número **00191/SECOGEM/IP/2022**; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución derivada de la respuesta emitida por el Jefe de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción; en la cual solicita al Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** de los acuses de las solicitudes de acceso a la información pública de los años 2020, 2021 hasta la fecha de presentación de la solicitud, es decir, 06 de julio de 2022.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/SECOGEM/ORD/COMT/3 ª/2022/DÉCIMOPRIMERO	Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación parcial de la información como Confidencial y las versiones públicas de los acuses de las solicitudes de acceso a la información pública de los años 2020, 2021 y lo que va del 2022 (hasta la fecha de presentación de la solicitud, es decir, 06 de julio de 2022); toda vez que contienen los siguientes datos personales: Nombres, Correos electrónicos, C.U.R.P, R.F.C., Domicilios, Número de nip del folio SAM, Teléfono, Número de código para el solicitante, número de seguridad social. Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 143 fracción I y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4º
---	--

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

	fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
--	---

12.- Con relación al Décimo Tercer punto del Orden del Día, presentación y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **Reservada**, propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública número **00195/SECOGEM/IP/2022**; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución derivada de la respuesta emitida por el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México en su calidad de Servidor Público Habilitado de la Secretaría de la Contraloría; en la cual se solicita al Comité de Transparencia, la clasificación de la información como Reservada, para dar contestación a la solicitud de Acceso a la Información Pública número **00195/SECOGEM/IP/2022**.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/SECOGEM/ORD/COMT/3 a/2022/DÉCIMOSEGUNDO	Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación de la información como Reservada relativa al expediente número OIC/INVESTIGACION/ISEM/DENUNCIA/009/2022; por un período de 3 años, mismo que es estrictamente necesario para salvaguardar la información y el bien jurídico tutelado por las causales invocadas, sin perjuicio de que previo al vencimiento de dicho plazo, pueda llevarse a cabo su desclasificación, en caso de que dejen de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación.
---	--

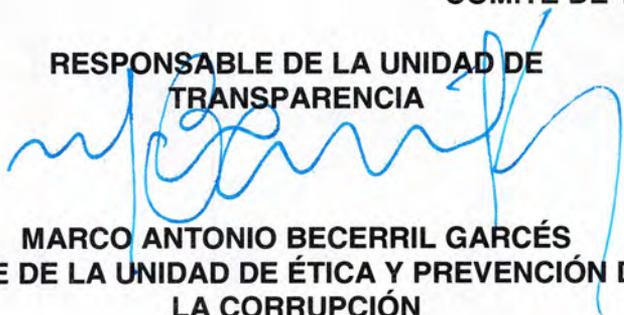
**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

	Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 140 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
--	--

No habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, siendo las trece horas del día veintisiete de julio del año dos mil veintidós.

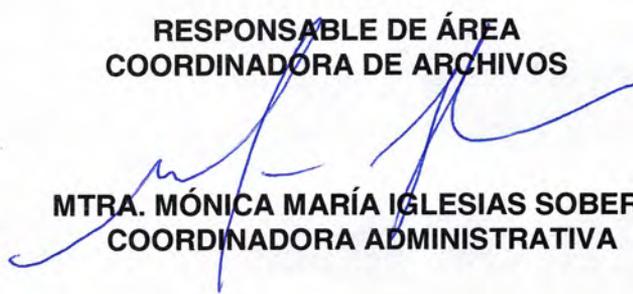
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



**MARCO ANTONIO BECERRIL GARCÉS
JEFE DE LA UNIDAD DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
LA CORRUPCIÓN**

**RESPONSABLE DE ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS**



**MTRA. MÓNICA MARÍA IGLESIAS SOBERO,
COORDINADORA ADMINISTRATIVA**



**LIC. GLORIA CARRILLO DÍAZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL**